



10141. PERMISO DE CESIÓN DEL USO O GOCE DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD SRA. CAROLYN AHUMADA CARE EN FAVOR DE DON HÉCTOR BRAVO VELÁZQUEZ POR 6 MESES

SANTIAGO, 19 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 219

**VISTOS:**

- a) El programa habitacional denominado SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011 - TÍTULO I del año 2011;
- b) La solicitud mediante correo electrónico de fecha 30-06-2020 al encargado de sección de fiscalización, en la cual se requiere regularizar la ocupación de la vivienda ubicada en Pasaje La Pradera n°0279, santa maria de labranza comuna de Temuco a nombre de Carolyn Andrea Ahumada Care;
- c) Los antecedentes médicos presentados por doña Carolyn Andrea Ahumada Care emitidos por la entidad Consalud y clínica alemana de Temuco que acreditan la imposibilidad de habitar su vivienda por motivos de enfermedad;
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes presentados, los cuales dan cuenta que doña Carolyn Andrea Ahumada Care C.I. [REDACTED] no puede habitar su vivienda por motivos de salud y enfermedad. Dado lo anterior se dicta lo siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese a doña Carolyn Andrea Ahumada Care C.I. [REDACTED] un permiso de Cesión del Uso o Goce de su vivienda ubicada en Pasaje La Pradera n°0279, santa maria de labranza comuna de Temuco a don **HECTOR RODRIGO BRAVO VELASQUEZ C.I.:** [REDACTED] por un periodo de 6 meses.

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

JSL/RMC/YEP/MÁF/PVV